

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**GETAFE**

REGIMEN ECONÓMICO

Vistos los antecedentes obrantes en los expedientes tramitados en la Tesorería de esta Administración Local, habiéndose intentado de forma fehaciente la notificación del oficio dictado por la Tesorería Municipal, en fecha 31 de enero de 2011, en la tramitación del expediente de cesión de créditos, sin haberlo conseguido al constar el tercero como desconocido, según queda acreditado en los expedientes de Tesorería 115/2010 y 116/2010, no habiendo sido posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, pongo en su conocimiento que de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se le cita a usted o a sus representantes, para ser notificado por comparecencia de la Tesorería Municipal (plaza de la Constitución, número 1, Getafe, de lunes a viernes, entre las nueve y catorce horas), por medio de anuncio que se publicará por una sola vez en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

En todo caso, la comparecencia se producirá en el plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de edictos del Ayuntamiento. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, las notificaciones se entenderán producidas a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Tercero interesado. — Cédula de identificación fiscal. — Procedimiento. — Expediente

Construcción y Promoción Valle, Sociedad Anónima. — A-79141016. — Cesión de créditos (base de ejecución 27). — 115/2010 y 116/2010.

Getafe, a 8 de febrero de 2011.—El jefe de Sección de Tesorería Jurista Municipal, Carmelo Cerezuela Serrano.

(02/1.309/11)